

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez y se informa que las siguientes entidades dieron contestación a la acción de tutela: SECRETARÍA DE SALUD DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL y SURA EPS.

Sírvase proveer.

Manizales, 16 de septiembre de 2021.

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE:	YELCY DALENA ORTIZ
CORREA	
DEMANDADO:	MINISTERIO DE SALUD y otros
RADICADO:	17001-31-03-006-2021-00206-00

Dentro de la acción de tutela de la referencia, y teniendo en cuenta las decisiones que puedan adoptarse dentro del trámite y las entidades que con las mismas puedan verse involucradas, **SE ORDENA** la VINCULACIÓN al trámite de: la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA, para que dentro del término de un (01) día se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e9df5feb7776ba523ddf24d76e9a834624c8c0444a06ac588599735d3ff5fab

Documento generado en 16/09/2021 02:21:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>